

Nombre y Apellidos, Vicente Imbroda Espinosa, Domicilio, D. Marañón, 4, Período, 01/90 - 02/90, Principal, 33.385 Pts.

Nombre y Apellidos, Desamparado Espinosa Font, Domicilio, D. Marañón, 16 1º D, Período, 01/90 - 12/90, Principal, 208.255 Pts.

Nombre y Apellidos, Mustafa Bussian Mohamedi, Domicilio, Gral. Polavieja, 23, Período, 01/90 - 03/90, Principal, 50.872 Pts.

Nombre y Apellidos, Mustafa Maanan Kaddur, Domicilio, Ibañez Marín, 37, Período, 01/90 - 12/90, Principal, 173.281 Pts.

Nombre y Apellidos, Justo J. Tebar Prado, Domicilio, Gral. Gotarredona 2, Período, 09/90, Principal, 17.487 Pts.

Nombre y Apellidos, Francisco Sánchez Zorrilla, Domicilio, Medina Sidonia, 2, Período, 01/90 - 12/90, Principal, 208.255 Pts.

Nombre y Apellidos, Isabel Vidal Velasco, Domicilio, Gral. Macías, 5, Período, 09/90 - 12/90, Principal, 69.948 Pts.

Nombre y Apellidos, Isidro Carreras Mora, Domicilio, Guardia Walona, 6, Período, 09/90 - 11/90, Principal, 52.461 Pts.

Nombre y Apellidos, Mimun Hamed Marzok, Domicilio, Gran Capitán, 28, Período, 01/90 - 12/90, Principal, 208.255 Pts.

Nombre y Apellidos, Hamed Mimun Haddu, Domicilio, Estación Autobuses 4, Período, 08/90 - 09/90, Principal, 34.974 Pts.

Nombre y apellidos, Isabel González Quintela, Domicilio, Actor Tallaví, 4, Período, 06/90 - 12/90, Principal, 122.409 Pts.

Nombre y Apellidos, Mohamed Duduch Tahar, Domicilio, García Cabrelles 23, Período, 09/90 - 12/90, Principal, 34.974 Pts.

Lo que se hace público, en la forma prevista por el mencionado concepto para general conocimiento.

(4) El Recaudador Ejecutivo, Fdo.: José Fco. Segura Sánchez.

---

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D. José Carbonero González, como Director Provincial de la Seguridad Social en Melilla, por

la presente notifico a los trabajadores del Régimen General de la Seguridad Social, que en la hoja adjunto se relacionan.

Por resolución de esta Dirección Provincial de fecha 22 de Julio de 1992 recaída en expediente tramitado al efecto por el Recaudador, se han declarado incobrables los créditos que a continuación se especifican.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 170 de la O.M. de 8-4-1991 (B.O.E. 15-4-1992) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 151/7/91 de 11 de Octubre, y como quiera que, el débito perseguido es debido a descubiertos en la cotización se advierte que, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa y su actividad y baja de los trabajadores, en su caso.

Empresa/Sujeto Responsable, Abdelmalik Mohamed Mohamedi, Importe Débitos, 46.659 Pts., Período, 4/90 - 5/90.

(5) El Director Provincial, Fdo.: Miguel A. López Leiva.

---

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

### CAMPAÑA DE VACUNACION ANTIRRABICA 1992

Dando cumplimiento a lo ordenado por las Direcciones Generales de la Sanidad de la Producción Agraria, y de la Protección de los Consumidores por lo que se prorroga, en sus aspectos técnicos, la vigencia de la circular de la campaña de lucha antirrábica de 1981, se procede al comienzo de la Campaña de Vacunación Antirrábica obligatoria para 1992. Disponiéndose lo siguiente.

1º.- La vacunación antirrábica es obligatoria, una vez al año, en perros y gatos a partir de los dos meses de edad.

2º.- El comienzo de la campaña será a partir del día 13 de Julio al 7 de Agosto, ambos incluido.

3º.- A partir del 10 de Agosto, los perros y gatos no vacunados, en un año, serán recogidos